

**DELEGA FACULTA QUE INDICA EN EL
FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA**

SANTIAGO, 5 DE MARZO 2018

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 23.-/

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2, 3, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en juicio en actual tramitación ante el 20° Juzgado de Letras Civil de Santiago, Causa Rol N° C-28.271-2016, se ha citado a absolver posiciones al Director del Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Jefe Superior de la Institución;

2. La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando previo;

3. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575 autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas; y

4. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1. Delégase la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos, en juicio substanciado ante el 20° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° C-28.271-2016, en doña María Yolanda Carvallo Núñez, RUT N° 15.405.253-4, funcionario grado 12° EUS, Abogado del Departamento de Asesoría Jurídica; y en don Luis Mauricio Carrasco Campos, RUT N° 16.429.264-9, funcionario grado 12° EUS, Abogado del Departamento de Adquisiciones.

2. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner “Gobierno Transparente”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL DEMANDANTE DE LA CAUSA Rol N° C-28.271-2016, del 20° Juzgado de Letras Civil de Santiago.

**(FDO.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución:

- Internet
- Boletín
- Diario Oficial en extracto